

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20245100450481



23-04-2024

Bogotá

Señor (es):

ANONIMO

anonimo@anonimo.com.co

Asunto: **Respuesta Radicado MT No. [20243030655872](#)**

Respetada señora Barbosa, reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud con asunto "*Queja en contra del peaje la parada en villa del rosario*", desde esta Cartera Ministerial nos permitimos informar que la finalidad del Sistema de Interoperabilidad de Peajes está enfocada en que todos los peajes del país tengan al menos un carril de pago electrónico. Así sea previsto en el marco normativo vigente que en la actualidad es la Resolución número 20213040035125 de 2021.

Desde el Ministerio de Transporte estamos adelantando todos los esfuerzos técnicos para que se dé cumplimiento a la normatividad por parte de los operadores estratégicos.

Por último, le informamos que su comunicación será trasladada a la Superintendencia de Transporte quien tiene a cargo la vigilancia y control de Sistema recaudo electrónico vehicular, para que realice el seguimiento correspondiente

Atentamente,

FERNEY CAMACHO

Director de Infraestructura

Copia: atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Elaboró: Johana Baquero

Revisó: Lina María Pinzón

